

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
ACM/NLL/GMC

**OFICINA
DE
PARTES**

SECCIÓN 1^a N° 6403

LAS CONDES, - 3 NOV 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Los Decretos Alcaldíos Sección 1^a N°4857 y N°4858, ambos de fecha 02 de noviembre 2016, que adjudicó a la empresa **CONSTRUCCIONES J y J LIMITADA**, RUT N°77.967.370-7, la mantención del GRUPO A "EDIFICIO CONSISTORIAL" y GRUPO B "EDIFICIO CENTRO CÍVICO" de la licitación pública "MANTENCIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES EN ESPECIALIDAD CONSTRUCCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2560-29-LR16, del portal www.mercadopublico.cl; Los Decretos Alcaldíos Sección 1^a N°4854, N°4855 y N° 4856, todos de fecha 02 de noviembre de 2020, que adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN LIMITADA**, RUT N°76.236.650-9, la mantención del GRUPO C "CENTROS DEPORTIVOS", GRUPO D "CASAS, SEDES y OTROS" y GRUPO E "EDIFICIOS y CENTROS COMUNITARIOS", de la licitación pública "MANTENCIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES EN ESPECIALIDAD CONSTRUCCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2560-29-LR16, del portal www.mercadopublico.cl; El Certificado del Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, de fecha 30 de octubre de 2020; Carta de la Empresa Constructora San Sebastián Limitada, de fecha 13 de octubre 2020; Carta de la empresa Construcciones J y J Limitada, de fecha 20 de octubre 2020; Informe de Imputación N° 8679 de fecha 02 de noviembre 2020, del Departamento de Finanzas; Informe de Imputación N° 8680 de fecha 02 de noviembre 2020, del Departamento de Finanzas; Escrituras Públicas otorgadas en la notaría de Santiago de Gonzalo Hurtado Morales con fecha 16 de noviembre de 2016, que corresponden a los contratos con la empresa **CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN LIMITADA**; Escrituras Públicas otorgadas en la notaría de Santiago de Gonzalo Hurtado Morales con fecha 17 de noviembre de 2016, que corresponden a los contratos con la empresa **CONSTRUCCIONES J y J LIMITADA**; y el Decreto Alcaldíos Sección 1^a N° 2.175 de 30 de marzo de 2020 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y, en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1. PRORRÓGANSE, por un período de 12 meses a contar del día 05 de noviembre de 2020, los siguientes contratos de conformidad a lo dispuesto en el punto A.6.4.1. de las Bases Administrativas de la licitación Pública “MANTENCIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES EN ESPECIALIDAD CONSTRUCCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N° 2560-29-LR16, del portal www.mercadopublico.cl:
 - 1.1. Contratos suscritos con la empresa CONSTRUCCIONES J y J LIMITADA, RUT N° 77.967.370-7, representada por don Florencio Jara Valdevenito, cédula de identidad N° [REDACTED], sancionados por Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4858, para la línea de adjudicación GRUPO A “EDIFICIO CONSISTORIAL”, y Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4857, para la línea de adjudicación GRUPO B “EDIFICIO CENTRO CÍVICO”.
 - 1.2. Contratos suscritos con la empresa CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN LIMITADA, RUT N° 76.236.650-9, representada por don Alberto Carrasco Contreras, cédula de identidad N° [REDACTED] sancionados por Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4855, para la línea de adjudicación GRUPO C “CENTROS DEPORTIVOS”, Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4856, para la línea de adjudicación GRUPO D “CASAS, SEDES y OTROS”, y Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4854, para la línea de adjudicación GRUPO E “EDIFICIOS Y CENTROS COMUNITARIOS”.
2. CONSTRUCCIONES J y J LIMITADA y CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN LIMITADA, deberán prorrogar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, de conformidad con lo señalado en los puntos A.2.2 y siguientes de las Bases Administrativas.
3. LAS PRESENTES PRORROGAS de contratos singularizadas en el punto N° 1 del presente Decreto Alcaldicio, contarán con recursos según el siguiente detalle:



1. Construcciones J Y J Ltda., según el informe de imputación N° 8680, de fecha 02 de noviembre de 2020.
 - Grupo A. “EDIFICIO CONSISTORIAL”, UTM 2586,87.
 - Grupo B. “EDIFICIO CENTRO CÍVICO”, UTM 2665.
2. Constructora San Sebastián Ltda. según el informe de imputación N° 8679, de fecha 02 de noviembre de 2020.
 - Grupo C. “CENTROS DEPORTIVOS”, UTM 3331,56.
 - Grupo D. “CASAS, SEDES y OTROS”, UTM 2881,97.
 - Grupo E. “EDIFICIOS Y CENTROS COMUNITARIOS”, UTM 2851,32.

Todos los valores indicados anteriormente son con impuesto al valor agregado incluido.

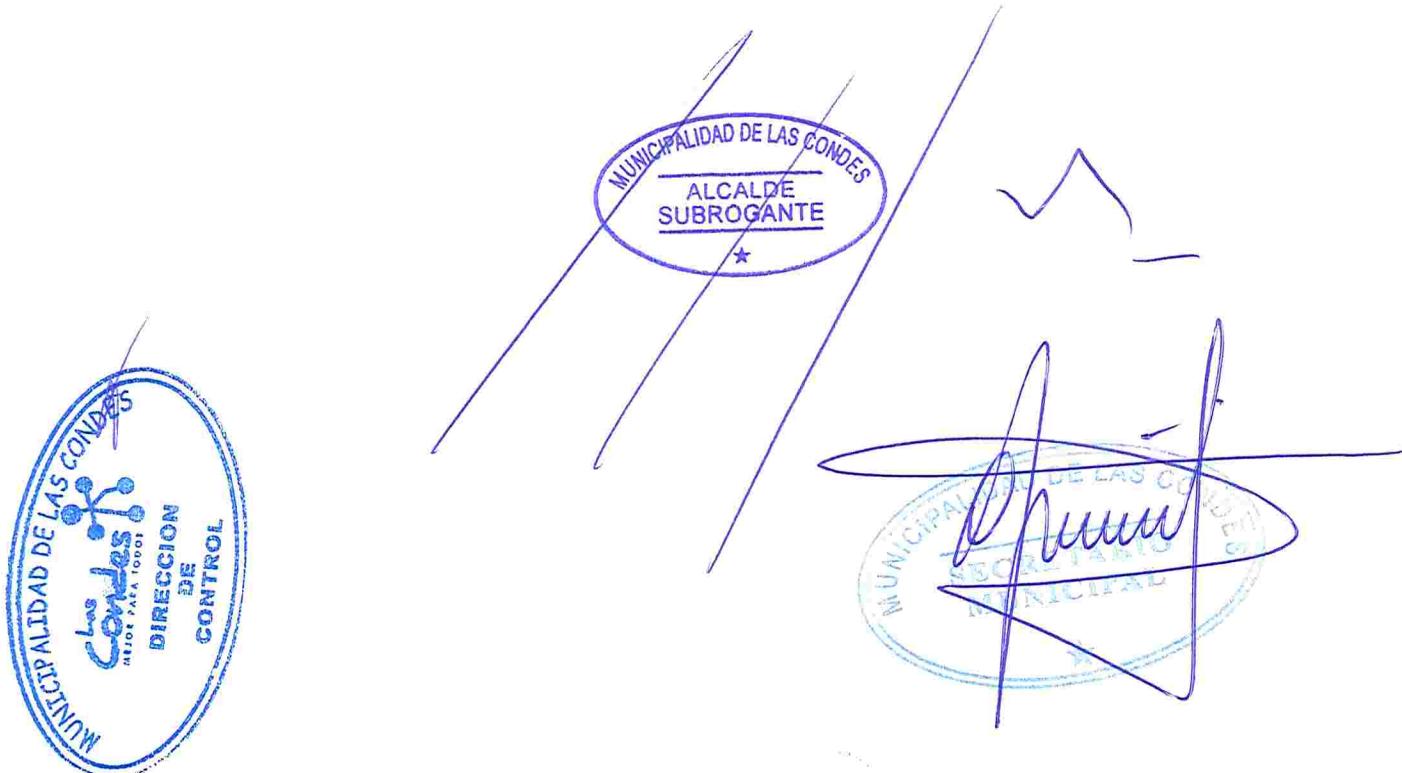
4. EN TODO LO DEMÁS, rige lo establecido en los Decretos Alcaldicios Sección 1^a N°4854, N°4855, N°4856, N°4857 y N°4858, todos de fecha 02 de noviembre de 2016.
5. EL GASTO se imputará:
 - Respecto del contrato con la empresa CONSTRUCCIONES J y J LIMITADA al Subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo, Item: 06 mantenimiento y reparaciones, Asignación: 001 Mantenimiento y

reparaciones de edificaciones; Asignación Interna: 007 Construcciones J y J Limitada; Contracuenta: 5320622006; Valor: \$500.000; Programas: \$500.000, Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. El saldo de UTM 5.242.- serán con cargo al presupuesto municipal del año 2021, según el clasificador presupuestario de ese año;

- Respecto del contrato con la empresa **CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN LIMITADA** al Subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; Item: 06 mantenimiento y reparaciones; Asignación: 001 Mantenimiento y reparaciones de edificaciones; Asignación Interna: 008 Constructora San Sebastián Limitada; Contracuenta: 5320622006; Valor: \$500.000; Programas: \$500.000, Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. El saldo de UTM 9.055.- serán con cargo al presupuesto municipal del año 2021, según el clasificador presupuestario de ese año.

6. NOTIFÍQUESE a CONSTRUCCIONES J y J LIMITADA y CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN LIMITADA, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-29-LR16.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Departamento de Planificación y Gestión de Contratos
- Departamento Tesorería Municipal
- Departamento de Finanzas
- Secplan
- Oficina de Partes